



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 452/2013
, á 11 de Julio de 2013

VISTOS:

El Oficio de fecha 09 de julio de 2013, emitido por el Abog. Wilder Vaca Cuellar, Secretario de Asesores del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la cual solicita el cubrir la beca del curso "Diplomado en Liderazgo de Transformación", auspiciado por la Fundación "IDEA" y financiado por la "CAF" con la otorgación del Diploma por la "UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA", a desarrollarse a partir del viernes 19 de julio del presente año a través del programa de Formación de Lideres para la transformación en su novena versión.

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la actividad municipal, la Ordenanza Municipal N° 035/2013 de fecha 06 de Septiembre de 2012, aprueba la Programación Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto Municipal para la gestión 2013, en cuyos instrumentos legales se encuentra inmerso el Honorable Concejo Municipal con su programa de requerimientos para cumplir con sus metas y objetivos institucionales y específicamente los referidos a la Capacitación del Personal, con los fines de fortalecer las actividades laborales señaladas en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 40, inciso b) señala que: Los programas de capacitación destinados a atender necesidades para el desarrollo potencial de los servidores públicos, será de carácter voluntario;

Que, el artículo 43, del Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece que el Gobierno Municipal fomentara y estimulara el perfeccionamiento de su personal, mediante programas de capacitación y entrenamiento. El servidor público municipal elegido para recibir cursos de capacitación o entrenamiento, tendrá la obligación de asistir a los mismos en los días y horarios que se establezcan;

Que, el Oficio Interno N° 525/2013 emitido por la Secretaria de Administración del H.C.M., a través del Secretario de Administración, informa que la partida 257000 Capacitación de Personal, cuenta con Crédito Disponible.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley de Municipalidades, Ley N° 1178 y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2013, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal, cubrir el costo de Bs. 5.280.00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta 00/100 Bolivianos), correspondiente a la beca del curso "DIPLOMADO EN LIDERAZGO DE TRANSFORMACION", auspiciado por la Fundación "IDEA" y financiado por la "CAF" y con la otorgación del Diploma por la Universidad Católica Boliviana., con recursos de partida presupuestaria 257000 Capacitación de Personal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- Los servidores públicos municipales que participaran en dicha capacitación son:

- 1.- Abog. Juan Carlos Camacho Vidal
- 2.- Abog. Inocencio Ivan Calderón Miranda
- 3.- Abog. Nice Giobana Balcázar Veizaga
- 4.- Abog. Edgar Romero Flores
- 5.- Lic. Donald Mendoza Ortuño
- 6.- Abog. Manuel Ignacio Cabrera Solano

Los participantes deberán presentar los certificados de aprobación del mencionado curso ante la Secretaría de Administración, en caso de no aprobación deberá devolver los costos erogados por la institución.

Artículo Tercero.- La Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. M. Desireé Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

